ACTA DE APERTURA UOC Nº 134/2010
"PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS DEL AISP Y AIG"
CD Nº 70/10

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil diez, siendo las 09:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (DINAC) – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procede a la apertura de sobres para la Contratación Directa Nº 70/10 "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS DEL AISP Y AIG". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones comprendidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Rosa Mabel López - Jefa Dpto. de Compras Directas – UOC
- Srta. Diana Cabrera - Asistente del Dpto. de Compras Directas – UOC

Además se encuentran presentes el Sr Tomas Rojas y La Sra. Nora Franco en representación de la empresa CGI SRL y el Sr. Catalino Chávez en representación de la empresa INSTRUMENTACION S.R.L.

Conforme a las disposiciones legales fueron invitadas para presentar sus ofertas las siguientes empresas:

- **ENGINEERING S.A.**
- **GOTZE INGENIERIA**
- **PREVEN TEC S.A.**
- **SEGURITEC S.A.**
- **VIS S.R.L.**

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

Ítem	Empresa	Monto Total Ofertado
01	INSTRUMENTACIÓN S.R.L.	14.250.000 C/IVA
02	GCI – Comercial General Industrial	39.500.000 C/IVA
03	OPEL – ING CARLOS SENA	139.800.000 C/IVA

En conformidad a lo solicitado en el punto10 (El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos) del Anexo I de la Nota de Invitación, las empresas participantes presentaron las siguientes documentaciones:

1) INSTRUMENTACIÓN S.R.L.

a) El formulario de oferta suscripto por el oferente.
b) Constancia Original del SIPE Nº 1.107.611
c) Fotocopia Simple del Certificado de cumplimiento tributario.
d) Fotocopia simple de la cedula tributaria
e) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.
f) Original de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas
g) Original de la Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.
h) Addenda 1 remitida por la convocante.

2) CGI – Comercial General Industrial

a) El formulario de oferta suscripto por el oferente.
b) Fotocopia autenticada de la cedula de identidad del firmante de la oferta
c) Fotocopia autenticada de la cedula tributaria
d) Fotocopia autenticada del Certificado de cumplimiento tributario.
e) Fotocopia autenticada de la patente comercial.

f) Fotocopia autenticada de la constitución de la sociedad.
g) Fotocopia autenticada del poder general de administración.
h) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.
i) Original de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas

3) OPEL

a) El formulario de oferta suscripto por el oferente.
b) Constancia Original del SIPE Nº 1.106.949

Sin otra observación que agregar, se dio por finalizado el acto, firmando los presentes al pie del acta, en dos copias originales.

Srta. Diana Cabrera
Asistente del Dpto. de Compras Directas
DINAC

Lic. Rosa Mabel López
Jefa Dpto. de Compras Directas
DINAC

Mara Franco

Tomás Rojas